



DECRETO N°

1723

CHIGUAYANTE

11 SEP 2017

VISTOS : La solicitud presentada, la documentación adjunta y el Decreto N° 1484, de fecha 10 de agosto de 2012; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

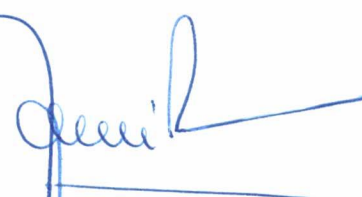
DECRETO :

1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1484, de fecha 10 de agosto de 2012, que autoriza la exención de pago de patente ferias libres en mérito a su condición de discapacidad a nombre de don VICENTE MAURICIO FICA MUÑOZ, C.I. N° según lo manifestado expresamente por el contribuyente, mediante providencia N° 4425 de fecha 23 de agosto de 2017.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 SEP 2017 HORA...
PROCEDENCIA... Alcaldía
PMA...